

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XV.—NÚM. 4 019 — Tres ediciones

Madrid, Martes 30 Julio 1918

Redacción y Admón. BARBIERI, 8 TELF. 575

EN GUERRA

Aplicación de leyes

Se distinguió siempre el Ministerio de la Guerra entre los demás departamentos por la seriedad y respeto a leyes y reglamentos.

El Tribunal de Cuentas del Reino ha manifestado oficialmente, más de una vez, que el Ministerio citado presentó sus cuentas siempre a tiempo y claras.

Es loable este procedimiento, y no podía ser otro tratándose de militares.

Pero algunas veces puede darse el caso de excederse, si no en cuanto a claridad y oportunidad de las cuentas, en la interpretación de las leyes.

Sabido es, hasta la saciedad, que éstas pueden interpretarse con criterios distintos. En Guerra es lo común aplicar el más estrecho, sobre todo si se trata de personal.

A veces parece que los mayores enemigos de los militares son los militares mismos de las oficinas, y no es eso; es que son, como suele decirse, más papistas que el Papa; que padecen empacho de legalidad a fuerza de ser rectos y querer que nadie tenga que decir.

Es preciso vivir en la realidad y ver que en todas partes y en todos los casos las leyes se aplican favorablemente, máxime si les dan aplicación quienes han de disfrutar sus efectos.

Aquí existe una especie de pudor exagerado, que consiste en perjudicar al personal sin intención aviesa, antes de que pudieran decir que les guía el egoísmo.

Un caso práctico y reciente es lo relacionado con los quinquenios establecidos en la nueva ley para los subalternos.

El texto legal no admite duda; el espíritu de la ley, que es el de favorecer, tampoco; sin embargo, el Ministerio, retorciendo la letra del precepto (repetimos que con intención recta), ha opinado que los cinco años de subalterno para cobrar el quinquenio, han de contarse en cada empleo.

En primer término, como ya se ha dicho, si el legislador lo hubiera querido así, lo habría expresado taxativamente, como con relación a los jefes, en los que ha detallado empleo por empleo.

Por otra parte, subalterno es el alférez y es el teniente; luego quien sume cinco años de ambos, cinco de subalterno cuenta, que es lo que la ley pide. Hecho superior a todo argumento legal y escaso.

Pero hay aún otra razón potísima que no hemos visto expresar por nadie.

Si el Ministerio estima que son precisos cinco años de teniente para que éstos disfruten el quinquenio, es que admite e impone igual condición para los alférezes, a los que no puede excluir de la ventaja legal para todos, de coronel abajo, y que están comprendidos en la categoría subalterna.

Mas resulta imposible que exista alférez con cinco años de empleo, porque la ley de 30 de Diciembre de 1903 dispone que asciendan a tenientes a los tres años, como máximo. De modo que, al establecer que no sean sumados los años de los dos empleos, se establece el absurdo de que existan alférezes con cinco años, cuando las leyes lo impiden.

Ni siquiera una ley puede hacer eso sin derogar la precedente, y menos poder hacerlo el que aplica la del 29 del mes último, que no derogó, sino que tuvo presente la de 1903, y, precisamente por tenerla, preceptuó el quinquenio de subalterno, con el propósito deliberado de sumar el tiempo de alférez al de teniente, que es lo lógico, lo moral y lo único posible.

Queda patentizado con lo expresado lo que arriba manifestamos del exceso de limitación al aplicar leyes en Guerra.

Lo exponemos, no en són de censura, puesto que no es censurable la buena fe. Lo hacemos para procurar que se varíe el sistema, ahora que tanto hay que hacer al aplicar las bases, y que no se causen perjuicios que no serían equitativos cuando en los demás funcionarios se ha de ver que las respectivas se aplican con criterio amplio y de beneficio, sin reparo en lo que puedan decir.

Tenemos la evidencia de que se nos darán más de una ocasión para aplaudir, y cesarán los motivos de discusión como el relativo a los subalternos.

GRATIFICACIONES

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra inserta hoy la siguiente Real orden circular:

«Atendiendo, en parte, a lo informado por la Junta nombrada para la revisión de gratificaciones a que se refiere el apartado C de la base 11.ª de la ley de 29 del mes próximo pasado, se dispone que las gratificaciones de equipo y montura se continúen reclamando y abonando a todos los capitanes, subalternos y

asimilados que por ser plazas montadas tienen concedido el derecho al percibo de dichos devengos, y que respecto de las de mando, instrucción, industria y Estado Mayor Central, sólo se acrediten las que previene el primer párrafo de la Real orden de 10 del corriente, el cual queda subsistente, entendiéndose en él comprendidas las de los directores de Academias, Establecimientos militares, Escuela de tiro y profesorado de ésta, jefes de estudios y labores, coroneles jefes de las secciones de Estado Mayor de las Capitanías generales, jefes de Estado Mayor de divisiones, jefes de unidades de tropa independiente, y las de capitanes que sirven en Cuerpos armados y tropas auxiliares; todo, hasta tanto se determinen y relacionen en la Gaceta de Madrid los destinos para los que se hayan declarado subsistentes dichos devengos, conservándose éstos en la cuantía que se consigna en presupuesto, ínterin la ley que rijan para el próximo año determine a lo que hayan de quedar reducidos.

Asimismo se ordena que por los capitanes generales de las regiones y general en jefe del Ejército de España en África se informe detalladamente a este Ministerio, en el plazo de un mes, respecto a los cargos y empleos en que las gratificaciones de mando deberían subsistir, remitiendo relación de los destinos en que a su juicio deban continuar y de los en que, por el contrario, puedan suprimirse»

UNA LEY APROBADA

Nacionalización de las industrias militares

Dice así la parte dispositiva de la ley de Nacionalización de las industrias militares, que publica hoy el Diario Oficial:

«Todo cuanto material se adquiriera en el extranjero, con destino a los Institutos armados o a otros servicios de la defensa del Reino, deberá ser producto de la industria y el trabajo nacionales, con las solas excepciones que a seguir se enumeran.

Excepciones permanentes

1.ª Los instrumentos, las herramientas y las máquinas necesarias para instalar, ampliar, mejorar o conservar en España la fabricación de material militar, cuando sea inexcusable importarlas del extranjero.

2.ª Los modelos con patentes de invención, y en general, con títulos o permisos que emanen de propiedad industrial, poseída por extranjeros, cuando sean necesarios o convenientes para la fabricación en España de material militar. Si los modelos con permisos no se pudieran obtener sin adquirir a la vez material de fabricación extranjera, amparada por la patente industrial, tales adquisiciones habrán de reducirse a la cantidad mínima.

3.ª Aquellos efectos que por su índole y aplicación no se inutilizan ni consumen con tal rapidez que los acopios que se hagan en tiempo de paz puedan satisfacer durante la más larga guerra las necesidades de la defensa nacional, siempre que esta provisión sea o preventivo resultado de mayor conveniencia pública que nacionalizar la producción de tales piezas o instrumentos.

Excepciones transitorias

1.ª Mientras tanto que sean nacionalizadas las nuevas producciones a que hacen referencia estas bases, período que no podrá exceder de cinco años, se podrán importar las materias extranjeras que sean indispensables, por imposibilidad de obtenerlas en España, para alimentar las fabricaciones españolas, oficiales o privadas que suministren material militar; pero las tales importaciones se reducirán a las cantidades mínimas que satisfagan el dicho consumo.

2.ª Hasta tanto que se puedan hallar en el Reino, se podrán utilizar los servicios periciales y la mano maestra y de otra extrajeros que convenzan para el sostenimiento o la mejora de industrias españolas adscritas a la Defensa nacional.

Se distribuirá del siguiente modo la producción en España, con arreglo a la precedente base del material militar:

A) Se contratarán, con libre concurrencia entre productores españoles y bajo condición de emplear materiales de igual origen y mano de obra nacional, todos los suministros en los cuales por este medio se pueda asegurar el buen servicio. En las tales contrataciones, con acuerdo de la Junta de Defensa Nacional, a propuesta de los Estados Mayores Centrales, se introducirán estipulaciones encaminadas a que los talleres y fábricas de los proveedores estén habilitados para los acrecentamientos de trabajo que se requerirían en caso de guerra.

B) Bien para prevenir estos acrecentamientos, bien para substraer la continuidad y la calidad de los suministros a las contingencias del mercado libre, o bien para combinar en la producción elementos que pertenezcan al Estado con otros de aportación industrial privada, se adscribirán a los servicios de la Defensa nacional, mediantes los convenios y los reglamentos adecuados, los establecimientos, los talleres, las pertenencias o las instalaciones que se necesiten, debiendo ser sometidos estos contratos y reglamentos a informe de la Comisión protectora de la producción nacional y de los Estados Mayores Centrales y a la aprobación de la Junta de Defensa Nacional.

C) Con la mayor prontitud posible, las fábricas y talleres oficiales organizados y mantenidos con cargo al presupuesto del Estado, se circunscribirán a las obras y producciones que al buen servicio público convenga conservar, ampliar o establecer con el dicho carácter oficial, por motivos de índole técnica o política, motivos cuya estimación se reserva a la

Junta de Defensa Nacional, que acordará las aplicaciones positivas de esta regla. Además de los establecimientos fabriles que así hayan de conservar la organización y la dotación oficiales, el Estado sostendrá los laboratorios y centros de investigación para inspeccionar, intervenir o comprobar, así los suministros por contrata como los ejercicios y productos de la industria adscrita a servicios de la Defensa nacional. Los establecimientos o talleres pertenecientes al Estado que deban perdurar, pero no sustentados con cargo al presupuesto, serán asunto de concierto con la industria privada, del modo que expresa el párrafo B), y se estipulará el mejor aprovechamiento del personal obrero y de los demás elementos actuales de producción en los tales establecimientos y talleres.

D) Las fábricas, los laboratorios y los demás Centros que, según el párrafo C) hayan de estar organizados y mantenidos con cargo al presupuesto del Estado, se registrarán de modo análogo a los establecimientos industriales privados, para lo cual el Gobierno publicará un reglamento especial de Contabilidad, con aprobación de la Junta de Defensa Nacional, que deje libre de los ordinarios transiciones legales y expeditas las operaciones de aprovisionamiento, de elaboración y de suministro, a la vez que asegure rigurosamente la censura y fiscalización, en períodos determinados, no tan sólo del manejo de fondos, sino también del rendimiento económico industrial y de los aciertos técnicos. Este régimen deberá, además, garantizar la pronta y efectiva ejecución de las responsabilidades que en cualquiera de los tres órdenes se hayan contraído.

III

Los aprovisionamientos necesarios para todas las producciones metálicas de material militar se asegurarán y preservarán contra eventuales intermitencias en cantidades suficientes, por medio de conciertos de los que previene el párrafo B) de la base segunda, que el Estado celebrará y mantendrá con Sociedades o individuos españoles poseedores en el Reino de yacimientos carboníferos o metalíferos, de energías hidroeléctricas y de establecimientos productores de lingote, de modo que preserve la continuidad de las fabricaciones derivadas de esta base silerúrgica, al servicio de la defensa nacional, y prevenga los acrecentamientos para casos de movilización o de guerra.

Respecto del restante material de utilización militar, el Estado hará conciertos analógicos, asegurando el continuo y bastante aprovisionamiento de las primeras materias de procedencia nacional para las fabricaciones y los suministros destinados al servicio de la Defensa nacional.

Unos y otros conciertos se acomodarán al plan general y sistemático de los mismos, que tengan aprobada la Junta de Defensa Nacional, a propuesta del Estado Mayor Central, previo informe de la Comisión protectora de la producción nacional.

IV

Para conseguir, dentro del plazo máximo de cinco años, el establecimiento en los lugares adecuados de la Península española de la producción de aceros especiales, de los demás metales y de las mayores piezas de forja (excluidas por ahora las planchas gruesas de blindaje) que hayan de emplearse en las fabricaciones de artillería, de motores y de otros elementos del material militar, el volumen de obra de la dicha índole que se contenga en las adquisiciones aprobadas, servirá de base para que el Estado concierte con una Sociedad o un grupo de Sociedades españolas, a la vez que el suministro de la dicha obra, la construcción y habilitación, por la Sociedad o las Sociedades contratantes, de talleres e instalaciones, con suficiente potencia industrial, a scriptos de modo perenne y preferente a los servicios del Estado, sin perjuicio de que, en cuanto sea con éstos conciliable, también satisfagan demandas de la industria civil. Deberá estipularse que una parte de los beneficios que la Sociedad o Sociedades contratantes obtengan, una vez cubierto el interés anual del capital que inviertan en su empresa, a razón de lo por lo, se aplicará a ampliaciones y mejoras del establecimiento fabril. El dicho concierto habrá de prepararse y perfeccionarse mediante acuerdos de la Junta de Defensa Nacional.

V

Si para conseguir la producción en España de algún elemento o varios del restante material, resulta indispensable promoverla en combinación con los suministros aprobados, el Estado hará el concierto o los conciertos que conduzcan a este fin, del modo que previene la base IV.

VI

Exceptuando el caso de necesidad, muy excepcional y bien comprobada, serán emprendidas y ejecutadas por el sistema de contrata todas las edificaciones y construcciones destinadas a cuarteles y demás usos o servicios militares. Las obras de la índole expresada que se hubieren iniciado por directa administración oficial y que se hayan de proseguir, serán materias de contrata para terminarse, siempre que lo consientan las circunstancias respectivas. Cuando necesariamente deban acabarse por administración, se concluirán en el menor tiempo posible. Con estos fines, la Junta de Defensa Nacional, en vista de una relación de todas las obras en curso, informada por el competente Estado Mayor Central, decidirá acerca de las que daban o no proseguirse, acerca de aquellas cuya terminación deba ser objeto de contrata y acerca de los respectivos plazos para concluir las que se hayan de terminar por administración.

VII

A la construcción de edificios militares y al establecimiento de campos de instrucción se aplicará el producto de la venta de los actuales edificios y terrenos pertenecientes al Ramo de Guerra que se consideren inadecuados para el servicio. A este efecto, donde el Ramo de

Guerra posea edificaciones o terrenos tales y proyecte construir edificios o adquirir terrenos que satisfagan mejor las necesidades militares, se anunciarán concursos, a los cuales pueden acudir, tanto las Corporaciones públicas, como los particulares o Empresas, para adjudicar, concertadamente, la cesión de los primeros y la construcción o adquisición de los segundos. En la adjudicación se dará preferencia a las ofertas de las Corporaciones públicas, siempre que satisfagan las necesidades militares que se quieran atender y que se dé un destino de uso público a la totalidad o a una parte de los edi-

ficios o terrenos del Ramo de Guerra cuya cesión se pida.

Cuando la oferta aceptada implicare la obligación por parte del Estado de completar con una entrega en metálico el menor valor de lo que se ceda, en relación con lo que se adquiere, la cantidad será satisfecha a cargo del crédito abierto para atender a este servicio.

Si, por el contrario, la oferta aceptada implicare un sobrante que haya de percibir el Estado, por ser mayor el valor de lo que se ceda que el coste de lo que se adquiere, el sobrante significará ingreso para el Tesoro.»

LA GUERRA

El avance francés se ha traducido ya en una verdadera persecución. Los alemanes tratan de batirse en retirada y hacen grandes esfuerzos para resistir el empuje de sus enemigos, pero sin conseguirlo.

Durante la jornada de ayer, que se ha caracterizado por combates violentísimos en todo el frente al Norte de Marne, los aliados se han apoderado del Parque y castillo de Buzancy han pasado la carretera de Chateau Thierry tomando Rozoy y Cugny y conquistando en una brillantísima acción la colina de Chalmont. También han ampliado sus ganancias al Norte de Fere en Tardenois, penetrando en Sagny Serigny y ocupando Rucheras.

Asimismo han rebasado la carretera de Dormans a Reims, ganando bastante terreno al Oeste de Bligny y de Saint Euphrase.

La lucha, pues, ha cambiado en absoluto de aspecto. Los aliados siguen teniendo la iniciativa, y a los alemanes no les queda otro papel que el de defenderse a duras penas puesto que en su retirada van perdiendo poco a poco todas sus reservas. Tan acentuada está la retirada alemana y el fracaso es tan evidente, que empieza a hablarse de hondas diferencias en el Cuartel general imperial.

Frente occidental

Signe el avance francés

Comunicados franceses

PARIS 29.—Al Norte del Marne ningún cambio que señalar durante la noche.

En el combate de ayer en esta parte del frente hicimos unos 400 prisioneros.

PARIS 29.—La jornada se ha caracterizado por combates violentísimos en todo el frente al Norte del Marne.

Los alemanes, cuya resistencia ha aumentado notablemente, nos han disputado el terreno palmo a palmo y han intentado rechazarnos por medio de numerosos contraataques.

Nuestras tropas, destruyendo todos los asaltos enemigos, han realizado un nuevo avance en las inmediaciones del pueblo de Buzancy.

Los escoceses se apoderaron del parque y del castillo y han mantenido sus posiciones, a pesar de los repetidos esfuerzos de los alemanes por arrebatarlas.

Al Este de Piessierhuleu y de Oulchy-le-Chateau, los franceses han pasado de la carretera de Chateau Thierry, tomando Rozoy y Cugny y conquistando en una brillante acción la colina de Chalmont; 450 prisioneros quedaron en manos de los franceses.

En la orilla derecha de Ourcq los franceses han ampliado sus ganancias al Norte de Fere en Tardenois, penetrando en Serigny.

Mas al Sur ha caído Rucheras en poder de los franceses.

En la derecha de los franceses, éstos han pasado de la carretera de Dormans a Reims, al Sur de Vilers Agron, ganando terreno al Oeste de Bligny y de Saint Euphrase.

En Champagne, un ataque alemán en la región al Sur del Mont Sens-Nom, no ha obtenido ningún resultado.

Comunicados alemanes

KOENIGSWUSTERHAUSEN 29.—Rechazamos ataques ingleses al Norte de Lys, al Norte del Escarpes y en la orilla Norte del Somme.

Reino tranquilidad por la mañana al Sur del Aisne.

Por la tarde rechazamos movimientos enemigos al Norte de Vilemontore.

En la noche del 26 de Julio, y según plan preconcebido, desocupamos nuestra primera línea de combate entre el Ourcq y el Ardre, transfiriendo nuestra línea defensiva a la región Fere en Tardenois-Ville en Tardenois.

El 27 de julio, el fuego de su baterías todavía iba concentrado sobre nuestras líneas antiguas.

Nuestras retaguardias impidieron sus movimientos indagadores, que sólo por la tarde dieron lugar a posicionarse el enemigo de nuestras posiciones, que desocupamos sin lucha alguna.

Ayer, la infantería enemiga intentó aproximarse a nuestras nuevas líneas.

Nuestros destacamentos recibieron al enemigo muy de cerca con fuego de fusilería y de ametralladoras.

Nuestros destacamentos de vanguardia, después de haber cumplido su cometido, y según plan preconcebido, se retiraron a sus líneas, delante de los ataques del enemigo.

Los ataques, varias veces repetidos, del enemigo, dieron lugar a intensas luchas, cuyo fin fue la retirada del enemigo.

NAUEN 29.—Al Oeste de Fere en Tardenois se han establecido sangrientamente contra nuestras nuevas líneas violentos ataques del enemigo.

Comunicados ingleses

LONDRES 29.—Las tropas australianas realizaron con éxito una operación local durante la última noche, en el sector de Morlancourt; dos líneas de trincheras enemigas, en un frente de más de dos millas a caballo del camino Bray-Corbye, fueron atacadas, e hicimos más

de cien prisioneros y capturamos varias ametralladoras.

Las tropas canadienses realizaron la última noche dos incursiones al Sur y al Norte de Gavrelle, capturando en ambas cierto número de prisioneros.

En el resto del frente, nada nuevo que señalar, excepto la actividad de ambas artillerías.

PARIS 29.—En la operación de detalle que ejecutamos la pasada noche en el sector de Morla court hicimos 143 prisioneros, nos apoderamos de 36 ametralladoras, alcanzamos todos nuestros objetivos y rechazamos con graves pérdidas para el enemigo tres contraataques locales.

Nada más mencionable.

Frente italoaustriaco

COLTANO 29.—En el valle de Tellina, en el de Brenta y en el Piave y el monte de Sandoná, sensible actividad de ambas artillerías.

En la región del monte Grappa, nuestras patrullas de exploradores capturaron algunos prisioneros.

En combates aéreos fueron derribados dos aviones enemigos; un tercero cayó alcanzado por los disparos de la artillería antiaérea.

VIENA 29.—En el frente italiano hubo combates de artillería y tiroteo.

LONDRES 29.—Durante la pasada semana la situación en el frente británico ha sido tranquila.

Nuestros destacamentos capturaron en la noche del jueves cuatro prisioneros al Sur del Asiago.

Debido a las frecuentes lluvias y tormentas, el tiempo no ha sido favorable para los trabajos de aviación.

Desde el 21 de Julio se han destruido seis aparatos enemigos, y dos de los nuestros no han regresado.

Frente balkánico

ROMA 29.—Albania: En el Sement, en el puente de Kuci, fueron violentamente rechazadas nuevas tentativas de avance enemigas.

VIENA 29.—En Albania creció la presión ejercida por parte del enemigo.

Hubo fuertes acciones de artillería. En la región de Sement, concentró el enemigo cinco veces sus ataques, los cuales fueron desvirtuados por nuestra artillería.

El enemigo atacó cuatro veces, pero en balde, en la montaña Malisloweitz Sitowas, habiendo sido rechazado tan pronto por nuestro fuego como a raíz de contraataques nuestros.

PARIS 29.—En el Struma, y en el frente serbio, la artillería y las patrullas mostraron su ordinaria actividad, y al Oeste del Vardar rechazamos un destacamento enemigo.

Los aviadores aliados han desplegado gran actividad, y después de varios combates sostenidos durante el día derribaron un aeroplano enemigo.

Las operaciones en Asia

LONDRES 29.—Palestina.—En la noche del sábado las tropas Sijs efectuaron una incursión con éxito en el sector litoral, penetrando en las trincheras enemigas, donde causaron graves estragos, haciendo gran número de prisioneros y apoderándose de gran cantidad de material.

Al Este del Jordán la Caballería india realizó una incursión el domingo por la mañana en una posición turca, matando gran número de enemigos y haciendo algunos prisioneros.

Desde el día 10 de Julio hemos destruido en combates aéreos cinco aeroplanos enemigos, y el día 25 bombardamos los campamentos enemigos próximos a Ammanshunet Mimrin.

En el Heyaz meridional sorprendieron nues-

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA MEXICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEXICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



LA UNION Y EL FENIX ESPANOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España,

Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES :—: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alcalá, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SODICAS

Boca, garganta y toses rebeldes

NUÑEZ DE ARCE, 17.- MADRID

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BIQUES SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.— Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.— Agentes de la firma Harris & Dixon, Ltd., de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIO

COMPRA VENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS

Apartado de Correos, núm. 74

Teléfono núm. 688

SANTANDER

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército

SILVESTRE SEGARRA E HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso.

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus limitrofes

Solidez :—: Comodidad :—: Economía

Garantía de su duración.—Sométase a rigurosas pruebas

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas, etc.

Agua Valdezarza

NATURAL MEDICINAL :—: SEGUN BROTA DEL MANANTIAL :—: LA MAS AGRADABLE DE TOMAR

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".—Pídase en principales farmacias y Depósito Central

Autorizada su venta en farmacias Militares, después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1916

ARENAL, 26, Madrid.—FELIPE SANTOS

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construction and Armaments C.º Ltd. at Asrow-in-Furnes), fábrica de aceros, cañones y blindajes de Sheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynsford.—Buques de guerra construídos en los Astilleros de Barrow-in-Furnes: «San Paulos», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scouts», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Burlak», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Kator», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 21.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Skil nischer» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nioba», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construídos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1875 hasta la fecha, se han construído 70 buques de distintos tipos.

EL EJERCITO Y ARMADA

Órgano de opinión militar

BARCELONA, 8, DUP.-APARTADO DE CORREOS, 436

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, mes. 1,50
Provincias, trimestre. 5,00
Extranjero, año. 45,00

TARIFA DE ANUNCIOS

4.º plano, línea, tipo 7. 0,20
5.º Idem, línea. 0,50
Noticias Industriales. 0,75
2.º plano, comunicado. 1,50
Noticias, entre otras informaciones. 2,00

5 céntimos número, 5 céntimos

TELÉFONO 370

Hacia el progreso

El Ejército de España, al igual que lo hacen todos los demás del mundo, debe adquirir sus prendas de vestuario determinando las características que han de tener las telas conforme a su uso y aplicación.

La fijación de características y su comprobación, permite adquirir la seguridad de que la prenda durará el tiempo determinado.

Reuniendo todos los modelos que se presenten a concurso, las condiciones estipuladas y necesarias, en la elección del más conveniente no habrá duda.

Francisco Gómez-Rodrigo

Fabricante de paños en Béjar, ofrece las prendas en estas condiciones

SECCION DE CONFECCION:

Madrid.-Hileras, 4, primero

CRONICA

La fiesta de la raza

Ya se cerraron ambas Cámaras; el Gabinete de prohombres que nos rige hizo una labor fecunda, si no en calidad, por lo menos en cantidad.

Que dará de sí todo ese farrago de disposiciones oficiales, nacidas del magín de un ministro y convertidas por arte de discusiones, votaciones, rúbricas regias y promulgaciones en la Gaceta, en leyes? ¡Cualquiera lo sabe!

Entre todas estas leyes flamantes, nueve-citas, acabadas de salir del horno ministerial, hay una de ellas de suma importancia. La que marca el día 12 de Octubre de cada año, para la celebración en España de la Fiesta de la Raza.

Es quizá esta ley la más espiritual de todas las sancionadas.

Hace tiempo que en España la cordialidad con los países americanos es muy grande; natural y lógicamente pensando, esto es lo que debe ser; ni más, ni menos.

El clima que ambienta nuestro suelo es el mismo de allí; la sangre de nuestras venas sirvió de semilla fecunda para la formación de aquella raza, que fue y que es, por ley natural, fisiológica y humana, humana de la nuestra. La nobleza, la hidalguía, el espíritu galante y aventurero, todas las cualidades que adornan el carácter del pueblo español, han pasado a allí, atravesando el Océano, y han llegado a establecer, no una fraternidad oficial de papel sellado y rubricado por la mano de un consul o de un ministro plenipotenciario, sino una fraternidad de las almas, que a través de la distancia se encuentran unidas por los mismos sentimientos, por los mismos caracteres...

Existiendo, como existe, esa unión espiritual de España con los países sudamericanos, nuestros políticos no se habían preocupado de dar a esta espiritualidad, a esta unión, carácter oficial.

Bien es verdad que tampoco se han acordado, hasta ahora, de conmemorar el centenario de la batalla de Covadonga. ¡Y me parece que el hecho no ocurrió ayer...!

Pero no llevemos más allá la censura; el Gobierno lo hizo; señaló la fecha de 12 de Octubre para que pudiera exteriorizarse oficialmente ese ansia de fraternidad, de cariño, que sentimos los españoles hacia nuestros hermanos de allende el Océano, y por ello merece nuestro aplauso.

Ese día se celebrarán grandes festejos; los Comités hispanoamericanos, que hay bastantes, se proponen trabajar con todo entusiasmo; nuestro Ayuntamiento prepara sendos programas de fiestas, y las demás Corporaciones prestarán su valioso concurso.

El pueblo asistirá contento a las que pueda asistir, y sentirá la satisfacción del que ve sancionado un pensamiento suyo, porque la confraternidad hispanoamericana está en el pecho de todos los españoles, pues no es sólo, como alguien ha creído, «lirismos de poetas cursis».

Algo tarde viene esta disposición oficial; ha muchos años que debió haberse celebrado la Fiesta de la Raza; pero, en fin, conformémonos y exclaimemos llenos de optimismo: «Nunca es tarde, si la dicha es buena».

J. PONTES BAÑOS

El suceso de la calle de Bailén

Detención del verdadero autor del crimen

Debido a las acertadas disposiciones del jefe interno de la brigada de investigación criminal señor Sáez Sobrino, ha sido detenido el autor del crimen cometido el sábado en la calle de Bailén.

En la noche del crimen se detuvo como presunto autor a un individuo llamado Antonio Trigo García, quien desde el momento de su detención negó toda participación en el crimen.

Ante sus negativas la Policía continuó activando sus pesquisas, cuyo resultado fué la detención de Manuel García Vargas, quien manifestó que el autor del crimen era Vicente Casillero, «el Fanegas».

Detenido Vicente, pasó a disposición del juez, así como su amante B. Idomera Sánchez.

Del Municipio

Hablando con el alcalde.—La extinción de la mendicidad

Al recibir el señor Silvea a los informadores municipales acababan de comunicarle la noticia de la enfermedad de su anciana madre, interesándose los reporteros por su salud, y deseando su pronto restablecimiento.

No teniendo cosa alguna de actualidad que referir, derivó la conversación sobre la extinción de la mendicidad. El viernes próximo conocerá el Municipio de una moción de la Alcaldía en este sentido orientada y teniendo como base la imposición de un modesto tributo que oscila entre 0,50 y 20 pesetas mensuales, sobre alquiler de viviendas, excluyendo las inferiores a 150 pesetas mensuales; también se hace extensiva al consumo realizado en restaurantes, fondas, etc., etc., pues como muy acertadamente dice el señor Silvea, no es justo que los que invierten una respetable cantidad en satisfacer sus caprichos de «gourments» no ayuden con una modesta cantidad a remediar las necesidades de los desheredados de la fortuna.

Las denuncias de un teniente alcalde

El teniente de alcalde del distrito de Chambrí, señor Silva, ha llevado a cabo, en la mañana de hoy, una visita de inspección a los comercios enclavados en su demarcación, recordando: tres pesas de a kilo, con falta de diez gramos; cinco de a medio kilo, con falta de 10 y 20 gramos; un peso desnivelado, con cincuenta y cinco gramos, y varios más con quince.

Ha denunciado un despacho de la Panificadora popular madrileña, por falta de cincuenta gramos en kilo de pan, y ha recorrido, inspeccionándolas, en unión del revisor veterinario, las lecherías, pescaderías y carnicerías.

Las obras de saneamiento del Manzanares

Por acuerdo del gobernador civil, el día 10 de Agosto próximo se celebrará en el Ayunta-

miento el pago del primer expediente desglosado del general de expropiaciones para las obras de encauzamiento del río Manzanares, cuyo expediente comprende a 33 propietarios. El pago se hará con cargo al crédito de millón y pico de pesetas, aprobado últimamente por las Cortes.



El aviador francés Madon preparado para un raid.

DE PORTUGAL

Hallazgo de otro depósito de bombas.—Incendio formidable

LISBOA 28.—La Policía ha realizado un registro en casa de un obrero fallecido hace dos meses, habiendo descubierto un secreto en el piso de la habitación, encontrando escondidas 18 bombas de distintos tamaños, cargadas; 26 bombas descargadas; 32 tapones, 29 tornillos para bombas, dos latas con metralla, una granada, siete latas con ingredientes para explosivos, una cartuchera con 28 balas, siendo transportado todo a la Jefatura de Policía.

OPORTO 28.—Un violento incendio ha destruido un importante almacén de vinos, quemándose mil pipas y gran cantidad de alcohol.

Los líquidos formaron un río de fuego, comunicándose el siniestro a otros almacenes. Las calles de los alrededores, envueltas en llamas, impidieron el auxilio de los bomberos.

El conflicto del carbón

La huelga en Peñarroya

En las primeras horas de la madrugada, conferenció el subsecretario de Gobernación con el gobernador civil de Córdoba, manifestando luego que las noticias que le enviaba aquella autoridad eran, en extremo, optimistas.

A Córdoba llegó Llaneza, celebrándose una reunión a la que asistió éste, los obreros del Sindicato, el director de la Compañía de Peñarroya y el teniente coronel de la Guardia civil, restando entre todos ellos la mayor cordialidad, y estando animados, tanto unos como otros, de los mejores deseos para llegar a una pronta y rápida solución.

No pudo tomarse acuerdo definitivo, porque los que tuvieron lugar en esta reunión, tienen que ser sometidos a la aprobación de una Asamblea magna. Esta mañana, a las once, se reanuda la referida reunión, interrumpida por consorcio de los concurrentes.

Los deseos de concordia son tales—manifestó el subsecretario—que el jefe de la Guardia civil y el ingeniero de la Compañía, propusieron a los obreros el aplazamiento de la declaración de huelga, a lo que no accedieron los obreros únicamente porque era imposible ya hacer llegar la orden a todas las minas, manifestando que ellos no harían presión ninguna sobre sus compañeros para que dejen de trabajar.

Por lo tanto, hoy se declarará la huelga parcial, que es de esperar sea de muy corta duración.

En cuanto a los hulleros, se ha llegado ya a una solución definitiva.

Sólo queda por tratar el plus de guerra que se va a conceder a los meta-úrgicos; pero se cree que en el o no haya casi discusión, por los deseos de avenencia que hay, tanto por parte de los obreros, como por la de la Compañía.

El Gobierno se muestra en extremo optimista.

Noticias de Córdoba.—Impresiones pesimistas. La Guard a civil se moviliza

CORDOBA 29.—Las impresiones que se tienen en esta capital del conflicto de Peñarroya, son pesimistas.

Los obreros no se conforman con los tres reales de aumento, y se está discutiendo el plus de guerra.

La Guardia civil ocupará, en virtud de órdenes recibidas, los pueblos de la cuenca minera, que son: Pueblo Nuevo del Terrible, Espiel, Villanueva del Rey, Peñarroya y Bémez.

Sociedad Española del Acumulador Tudor

Acumuladores para centrales de luz y fuerza.

Tipos especiales para el alumbrado y telegrafía sin hilos en los barcos.

Baterías para submarinos.

Calle de la Victoria 2 MADRID

IMPRESIONES DE UN VIAJE

(CONCLUSIÓN)

Cultivos de 1.000 hectáreas esteparias en las sierras Aguaderas y Marinicas : :

Este cultivo es de tres hojas; el año actual se siembran las dos núms. 1, las núms. 2 están de rastrojo y las núms. 3 de erizajo. Pues bien; en mi viaje, pude contemplar muy de cerca, porque a caballo fuimos a la sierra del sobrino y yo, acompañados de mi administrador Diego Jerez, que las plúmulas habían nacido todas, pero estaban quemadas por los rocíos y fuertes heladas, no sin justificar correspondencia al mote que le puse de «carne de perro», porque habían ahijado milagrosamente, tantos eran sus tallos; después ha llovido muchos veces, estos días inclusive, de forma torrencial, con lo que están garantizados los 6 o milímetros de la granazón por la humedad que necesita; luego la cosecha imponderable será un hecho, con otro más, que hace tres días salió la rambla cuatro veces, y sus tarquines, no sólo abundan en este momento crítico, sino que alcanzan a la cosecha de maíz, sin olvidar animales y árboles porque todos disfrutan de semejante beneficio. De todo lo que resulta que esas tierras que sólo daban labiadas (tomillares), que pertenecen al segundo grupo, de los tres en que están clasificadas, que ni los animales comen, «están hoy en producción plena de cebada» en tierras y aguas dulces; es verdad que en los barrancos se delinean capas que acusan en muchos sitios un espesor de más de seis metros, y sitios con piedras negras al pie de Aguaderas, y en las arenas de la rambla, que dieron matas de trigo y cebada de miles de granos acusados en matas que tuve el alto honor de ofrecer a S. M. el Rey, cebada cuyas matas serán segadas y no arrancadas como otros años.

Conclusiones

I. Que el problema nacional del sustento no está en la tasa, ni en las importaciones, ni en suprimir acaparadores y otras concusas, provocadoras de disturbios, hijos, a su vez, de satisfacer justas ambiciones de las exigencias de ese sustento, y si en cultivar las tierras esteparias, con barbechos y sembradas en seco, con lo que se aumentará el rendimiento en una séptima parte; ampliando los cultivos, con el de los criales, con el de las tierras con atozanos que se pueden nivelar; con el cultivo de las falas de las sierras, como en Italia; y con el de las tierras de prados permanentes, dedicadas en gran parte al sostenimiento de reses bravas, y que al no labrarlas, no sólo no dan cosechas, sino que focos son de criaderos de las gistas, que plaga es imponderable.

II. Mejorando eficazmente los cultivos, desechando el arado romano y otros elementos anticuados, entrando de lleno en los progresivos, simultáneamente en las labores y material, la selección de semilla, su preparación, dando a cada elemento de producción su medio adecuado, sin olvidar jamás el problema económico.

III. Ampliando los riegos con alumbramientos del primer elemento de la producción, el agua, de las del subsuelo, sean artesianas, de fuentes, o elevadas en los pozos con artefactos, o la de los ríos, bajo una sola base, que no vaya a la mar ni una sola gota de sus aguas, como el Turia, con pantano, además, para no perder los beneficios en el estiaje; sin olvidar el aprovechamiento de las aguas pluviales y sus limos; y

IV. La educación agropecuaria y de economía, que en forma de Catecismo se ha de difundir, ensañándolo en las escuelas primarias, empezando por amar al campo, a los animales y las plantas, moldeando su espíritu, realicen sus niños las doctrinas de Méline, invirtiendo esos campos en bombas absorbentes, de esvalentes que eran respecto a las ciudades; siendo así el ideal de Bau un hecho, que dijo: «Todo agricultor ha de tener unas gafas con un cristal para la agricultura y otro para la economía, pero de más potencia el primero», entrando de lleno en los campos del gran economista Schüller, que predicaba: «Todos para cada uno, y cada uno para todos»; que reflejo viene a ser de las palabras de Nuestro Señor Jesucristo: «Amaos los unos a los otros»; todo lo que cultivos son de los campos de nuestra moral.

No hoy para qué decir que visitamos los trigales de Santa Catalina y San Antonio, cuyos 100 colonos los tienen como macetas; negros, altos, fuertes y espesos, causan verdadero asombro, y empanan por el maíz antes de segarlos; estos son cultivos intensivos, que el río Almanzora impulsó con sus aguas y sus limos. Dos cosechas al año! El campo, pues, nos hará resurgir, llevando en nuestra bandera, a la que nuestra vida consagramos, un glorioso lema: Columela, Herrero, Isabel, Fernando, Colón y Alfonso XIII.

EL GENERAL JOSÉ M. DE CASANOVA, Conde de la Algaída.

FERROCARRILES DEL MEDIODIA

Las tarifas de transportes

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante ha tenido la bondad de enviarnos un folleto conteniendo la exposición que dirige al público, justificando la necesidad en que se halla de elevar las tarifas de transportes dentro de los límites marcados por los tipos máximos de concesión legal.

Hace exposición de la enorme carestía de los materiales que se emplean en la industria ferroviaria, los auxilios concedidos al personal, hasta el extremo de que sólo en carbón se gasta tanto como por todos conceptos se gastaba en la explotación hace cinco años.

Como ejemplo, en el año 1910 se gastaban al año 9.351.137 pesetas en carbón, en 1914 se gastaron 13.585.688 pesetas en el citado combustible, y en el año actual, por el promedio del tiempo transcurrido, costará el carbón 70 millones de pesetas.

El alza experimentada por los gastos de explotación desde 1912 es la siguiente:

En 1912, 37.541.199 pesetas; en 1913, 64.376.060; en 1914, 64.097.081; en 1915, 66.903.451; en 1916, 82.476.029; en 1917, 102.705.431; y 1918 (probable), 143.000.000. Expono la Compañía sus gestiones cerca del Gobierno para que los considere un aumento

que les permitiera defenderse, y desde el año 1917, en que la elevaron, aun no han obtenido la oportuna resolución, no obstante el ejemplo que repetida y sucesivamente han dado países no sólo beligerantes hoy, como Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Hungría, Inglaterra, Italia, Portugal, Rusia y Rumanía, sino otros neutrales todavía, como Argentina, Dinamarca, Suecia, Holanda, Noruega y Suiza.

La Compañía hace protestas de patriotismo al demorar el aumento de los tipos de transporte, con perjuicio para la Compañía, que ha repartido dividendos muy reducidos.

El verano de los Reyes

SANTANDER 29.—A las diez y cuarto de la mañana salió en automóvil, por San Sebastián, el Rey, acompañado de los marqueses de Viana y de Villaveja y del duque de Arlón.

Antes de emprender el viaje oyó misa el Monarca en el Palacio de la Magdalena.

SAN SEBASTIAN 29.—El Rey almorzó en el campo, y a las cuatro menos cuarto llegó al Hipódromo de esta capital.

Acompañaba a don Alfonso el duque de Arlón, y detrás llegaron, en otro automóvil, los marqueses de Viana y de Villaveja.

Recibieron al Soberano las autoridades, y poco después se presentó la Reina doña María Cristina, acompañada de la condesa de Mirasol y del marqués de Castel Rodrigo.

El Rey recorrió el «stands», y conversó con los propietarios de los caballos que han de disputarse hoy el gran premio de San Sebastián.

SANTANDER 29.—La Reina doña Victoria, acompañada del Príncipe de Asturias y de los Infantitos, asistió a la función del circo. También iban los hijos de don Carlos y doña Luisa.

Con las augustas personas presenciaron la función la duquesa de Santona y la condesa de Puerto.

Los niños se divirtieron mucho y rieron extraordinariamente. Fueron obsequiados con bombones por el gobernador civil.

Mediada la función, se ausenta la Reina, que se dirigió al campo de «tennis», donde la esperaban don Carlos, doña Luisa, don Alfonso y los Príncipes don Raniero, don Felipe y don Jenaro.

Por la noche, la Reina sentó a su mesa a los Infantitos don Carlos y doña Luisa.

Después de cenar asistieron al Salón Pradera, donde celebraba su primera función la compañía del Infanta Isabel.

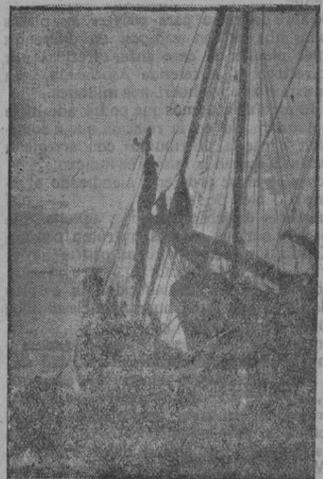
Hue'ga macabra

ALMERIA 29.—Se han declarado en huelga cuatro sepultureros del cementerio católico, porque se les adeudan sus haberes.

Con tal motivo, quedaron insepultos tres cadáveres y dos fueron inhumados por parientes de los difuntos.

Los sepultureros huelguistas comenzaron a implorar la caridad pública, y las autoridades ordenaron que se los detuviera.

Para conjurar de momento el conflicto, se encargaron del servicio abandonado agentes de la Policía urbana, a las órdenes del jefe de la brigada municipal de desinfección.



Barcos pesqueros en Baijona.

El mercado bursátil

ASPECTO DEL MERCADO. Pues señor, ¿habrán tomado los valores el carácter de artículos alimenticios de primera necesidad? Porque están en «competición» (como dice el maestro Cavia) con las patatas la carne con flor y el pan «nuestro» (¡) de cada día; no hacen más que subir, y eso que hay poca gente y la demanda no es extraordinaria; que si viniera una avalancha de ordenes de compra, ¡ni a peso de... carbón, podrían obtenerse ciertos títulos!

El Interior sigue avanzando y lo mismo el Exterior y el 5 por 100 antiguo; el 1917 se halla abandonado; las cédulas hipotecarias 4 por 100 alcanzan la par; las Expropiaciones del Interior mejoran un cuartillo; el Río de la Plata se hace entre 279 y 280,50, y las Felgueras suben 9 puntos.

Los bonos del Banco de España pasan de 240 a 245; el Español de Crédito pierde un entero y otro la Unión Eléctrica.

Se han operado, con firmeza, 100.000 francos, de 65,15 a 65,30, y 80.500 libras, entre 17,72 y 17,75.

Las acciones preferentes y ordinarias de las Pompas fúnebres se inscriben a 100 y 80, respectivamente, sin alteración. ¡Si estarían confiadas!...

BOLSA DE BARCELONA. Interior, 80,40.—Amortizable 5 por 100, 99,50.—Exterior, 90,80.—Nortes, 62,95.—Alicantes, 66,60.—Andaluces, 60,00.—Río de la Plata, 274,25.—Orensés, 21,20.—Hisp Colonial, 61,37.—Crédito Mercantil, 65,75.—Tabacos Filipinas, 600,00.—Francos, 65,35.—Libras, 17,72.

Idioma francés é inglés

Cursos especiales para militares. Lecciones individuales y colectivas. Mademoiselle R. VIAL, Hortaleza, 17, teléfono 49 53. Mrs. A. M. HEALY, Fernando VI, 11.

SUCESOS

Cuidado con los rateros!

En uno de los tranvías que hacen el recorrido entre Puerta del Sol y Pozas le fué sustraída una cartera, con 1.175 pesetas en billetes, a don Julio María Baymanes.

Cuidad de los niños

Jugando con otros niños, en la calle de Andrés Mellado, se cayó de un carro Antonio López García, de seis años, produciendo e varias contusiones en la región frontal y conmoción cerebral.

Por apearse en marcha

Al apearse del tranvía en la calle de Fuenarral Jo-é Barnache Rojo, se cayó del vehículo, produciéndose lesiones de pronóstico reservado.

Entre «curdas»

Dos aficionados al tinto y al blanco con seltz, llevados de sus gustos, agarraron, pe-caron, o como ustedes quieran, una cogorza de esas de «no te menea...» porque si te mueves vas al suelo.

Los admiradores del mitológico Baco, Pascual Carramolino y Antonio Landilla, después de amigable trasiego del zumo de la vid, discutieron acaloradamente, llegando a propinar-se algunos golpes.

En la Casa de Socorro fueron asistidos ambos concurdános de diversas lesiones, calificadas de pronóstico reservado, y además de un fuerte estado merlucesco.

Caída

En la calle de Bailén tuvo la desgracia de caerse Carolina Muñoz Arias, fracturándose el fémur derecho.

Quemaduras

Haciendo cera para los pisos Teresa Pardo, de sesenta y tres años, se le prendieron las ropas, sufriendo por esta causa graves quemaduras.

Raterías

El encargado de la joyería «El Trust Joyero» ha puesto en conocimiento de las autoridades que dos sujetos desconocidos sustrajeron de dicho establecimiento una sortija valorada en 875 pesetas.

Muerte repentina

¡Frente al número 9 de la calle de Alcalá murió repentinamente Andrés «Trompicheli».

Muebles económicos a pagar en diez mensualidades y al contado. Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Alabarderos. HIJOS DE M. GRASES. Clavel, 10 (esquina a Infantitas) y Atocha, 30 duplicado.

Espectáculos para hoy

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—Compañía de zarzuela y opereta.—A las 10, La viejecita y El bueno de Guzmán. Banda municipal. Recreos varios.

MAGIC-PARK (Ferraz, 29, 31 y 33, y paseo de Rosales)—A las 10,30 La cocina. A pasar el verano (estreno) y Moños de viento.

EL PARAISO.—Compañía de zarzuela de Fernando Valejo. A las 10,30, El conde de Luxemburgo, por Clarita Panach.

Grandes partidos de pelota por señoritas. Esmerado servicio de restaurant. Diversos recreos. Entrada, 0,50 céntimos.

CIRCO DE PARISH.—Cinematógrafo y variedades. A las 10, Mari Clement y María Marqués. Exito de La Padouwa.

Debut de la ballarina Triánita. Los de Gelatayud, cantos y bailes aragoneses.

Butaca, 0,65; general, 0,25.

CINE FUENCARRAL (Fuencarral, 145). Estupendo programa. (El cine más amplio y ventilado de Madrid). Sensacional debut de los reyes de la risa Los Novelty.

La monumental película Fanny Atkins. El Circulo rojo (5.º y 6.º episodios). Robustino y el pintor. Travesuras de Cupido. Y otras cómicas.

Precios de verano: Butaca, 0,20.—General, 0,10.

PROYECCIONES.—Recreo de verano el sitio más fresco y de mayor comodidad de Madrid.

La moneda rota, 7.ª jornada. Natacha. Espinilla chupa del bote. Botadura de buques de guerra.

GRASA UNCITI

Desincrustante para calderas de baja y alta presión. Dispuesto su empleo en los buques de la Armada por diferentes RR. OO.

GIRO Y C.

Paseo de San Juan, 4. BARCELONA. CAARTIZA DE SAN JERONIMO-MADRID

«Servicio de Publicación»

tras fuerzas árabes a un destacamento de tropas de infantería en el camino de Medina a Hail. Todos ellos fueron muertos o aprisionados.

Ecos diversos
Divergencias turcogermanas

COPENHAGUE 29.—Noticias de Constantinopla confirman la ruptura de relaciones entre Alemania y Turquía.

Los alemanes exigieron la entrega del crucero «Hamidie», último gran vapor turco, en sustitución del «Breslau», hundido en los Dardanelos.

Los mutilados italianos

ROMA 29.—Por disposición del Ministerio de la Guerra, los mutilados sustituirán a todos los militares empleados actualmente en las oficinas.

Construcción veloz

De San Francisco de California comunican con fecha 26 de Julio que en uno de los astilleros del Pacífico se está a punto de establecer un record en la rapidez de la construcción.

Trátase de un navío de 12.000 toneladas, cuya construcción se había calculado en veintinueve días.

Los trabajos están tan adelantados que se espera darlo por terminado en veinte.

Declaraciones de Roosevelt

Mr. Franklin Roosevelt, secretario primero de la Armada americana, y sir Eric Geddes, secretario del almirantazgo británico, han ido a visitar las estaciones navales del Sudeste de Irlanda, donde trabajan juntos los barcos británicos y americanos.

Mr. Roosevelt dijo que ahora que las fuerzas navales trabajan tan unidas, no había posibilidad de que los submarinos alemanes pudieran ser un factor decisivo de la situación.

Ya nunca más podrán volver a ser una amenaza para los abastecimientos de los aliados en Europa, ni tampoco podrán interrumpir la llegada de tropas americanas.

La campaña de las izquierdas

En el Salón de actos del Palacio de Bellas Artes se celebró ayer el anunciado mitin de las izquierdas.

Presidió el acto el señor Lerroux, quien hizo un cumplido elogio de la labor realizada por los representantes parlamentarios de las izquierdas.

Los señores Saborit, Angulano y Barriero atacaron duramente a las Juntas de defensa, a Clerva y al Gobierno.

El señor Largo Caballero censuró la aprobación de la ley de Espionaje.

Marcelino Domingo comenzó hablando en castellano y ante las protestas de parte del público pronunció algunas frases en catalán, y como se renovasen las protestas intervino el señor Lerroux diciendo que era indiferente que los oradores se expresaran en catalán o en castellano y que él aconsejó al señor Domingo lo hiciera en castellano.

Los señores Besteiro y Prieto afirmaron que deben volver al Parlamento.

Crean que la guerra europea hará posible el triunfo de los ideales más avanzados.

El señor Lerroux resumió los discursos, dando las gracias a los oradores en nombre de la democracia barcelonesa.

En el acto, que se vió muy concurrido, no ocurrieron incidentes.

Botadura de un buque

En el Ministerio de Estado facilitaron la siguiente nota:

«En la tarde del 26 del corriente tuvo lugar en Ceuta la botadura del barco «Rosendo», de 900 toneladas, construído con elementos locales.»

Al acto asistió público numeroso de todas las clases sociales, representando al alto comisario el comandante general, y al Maghzen el caid Mexnar.»

NUOVO GENERAL

Don Adolfo Pocurull y Aguado

Nació el año 1858. Ingresó en el servicio como cadete de infantería el 26 de Enero de 1874 y obtuvo el empleo de alférez de dicha Arma el 23 de Agosto del mismo año.

Ascendió a teniente en Marzo de 1876, a capitán en Febrero de 1889, a comandante en Marzo de 1894, a teniente coronel en Febrero de 1905 y a coronel en Junio de 1912.

Ha servido, de subalterno, en el batallón provincial de Albacete batallón Cazadores de Llerena, regimiento de Navarra, ayudante de campo del general Fajardo, batallón reserva de Albacete, regimiento de España y batallones de reserva de Lorca y Játiba; de capitán, en la reserva de Mataró, regimiento de Guadalajara, y ayudante de campo del general Dabán; de comandante, en el regimiento de la Princesa, zona s de reclutamiento de Valencia y Barcelona y ayudante del general Dabán, y de teniente coronel, en los regimientos de Tetuán y de la Reina, y en la caja de recluta de Vinaroz.

Ha desempeñado diferentes comisiones del servicio.

De coronel ha ejercido el cargo de jefe de la zona de reclutamiento de Albacete, y en Marzo de 1916 se le confirió el mando del regimiento Infantería de Guipúzcoa, pasando, en Abril de 1917, a mandar el de España.

Tomó parte en la campaña carlista, de alférez y teniente (un año y siete meses), alcanzando, por los méritos en ella contraídos, las recompensas siguientes:

Grado de teniente por la acción de La Junquera, y grado de capitán, por servicios hasta la terminación de la guerra civil.

Se halla en posesión de la medalla de Alfonso XII, cruz blanca del Mérito militar y placa de San Hermenegildo.

Cuenta cuarenta y cuatro años y seis meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta y tres años y once meses de oficial; hacía el núm. 20 en la escala de su clase, se halla bien condecorado y estaba declarado apto para el ascenso.

DESDE FERROL

Llegada del almirante.—El Rio de la Plata

FERROL 29.—Ha llegado el nuevo almirante de la escuadra, don Ignacio Pintado.

Le esperaban los comandantes y oficiales de los buques de la flota y Comisiones del Ejército.

Cuando se encargue del mando arborará sus insignias el acorazado «España».

Precedente de Santander llegó el crucero «Rio de la Plata», conduciendo al comandante general del Apostadero, que fué a cumplimentar a los Reyes.

PARA HUÉRFANOS DE MILITAR

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, y de acuerdo con lo propuesto por el director de la Asociación Benéfico-Escolar de Huérfanos, se ha resuelto lo siguiente:

«Se abre concurso para proveer las plazas gratuitas que existen vacantes en diferentes Establecimientos de enseñanza, ofrecidas por sus directores a la referida Asociación, para dar instrucción a los huérfanos militares.»

El número de alumnos que podrá admitirse será el expresado en la relación que a continuación se inserta, distribuidos con arreglo a las vacantes que en la misma se indican.

Dichas plazas se proveerán atendiendo al siguiente orden de preferencia:

Huérfanos de padre y madre; aquellos que ni por sí ni por sus madres disfruten pensión del Estado; los huérfanos cuyos padres hayan muerto en campaña, naufragio o epidemia, dando preferencia a los fallecidos en empleo inferior, y los restantes, huérfanos clasificados como en el grupo anterior.

Para el ingreso en los colegios de primera y segunda enseñanza se señalará como edad máxima la de doce años, y respecto a la edad mínima, queda a juicio del director de la Asociación regular la admisión de los aspirantes. Se exceptúan de estas limitaciones los procedentes de los Colegios de huérfanos dependientes de este Ministerio, si solicitan plaza dentro de los dos meses siguientes a su baja en los mismos.

Para el ingreso en las Academias preparatorias, será condición precisa que el interesado reúna las de edad y conocimientos previos que le pongan en aptitud de ser admitido en las Academias militares.

Los aspirantes a las plazas de referencia, o solicitantes de Su Majestad, acompañando los documentos siguientes:

Acta civil de nacimiento del huérfano, legalizada; partida de casamiento de sus padres; partida de defunción del padre y copia del último real despacho; fe jurada de la madre de no poseer ni disfrutar capital, renta ni pensión alguna, más que la que perciba del Estado, y permanecer viuda. Este documento, con iguales manifestaciones respecto al huérfano, deberá ser firmado por el tutor o persona encargada de aquél, caso de no vivir la madre; y certificado facultativo de no padecer enfermedad contagiosa y estar vacunado.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos del Ministerio de la Guerra, antes del día 6 de Septiembre próximo.»

DE LA PRESIDENCIA

Esta mañana llegó la valija de la Presidencia, procedente de Santander, con firma de los Ministros de Fomento, Instrucción pública, Hacienda y Gracia y Justicia.

Esta tarde volverá a reunirse, en este Centro, la Comisión de funcionarios, para seguir sus trabajos de acoplamiento de la nueva ley.

Noticias militares

Regimientos premiados

A propuesta de la Escuela Central de Tiro del Ejército, y de acuerdo con el Estado Mayor Central, se dispone lo siguiente:

Conceder los premios de Escuelas prácticas del año 1917, al primer regimiento montado, por las unidades de Artillería ligera de campaña, y al regimiento de Artillería de posición, por las de plaza, posición y pesada de campaña.

Merecen citarse con elogio por los méritos contraídos en dichas Escuelas prácticas, los regimientos 8.º y 9.º montados y 5.º de montaña.

El importe de los citados premios, que asciende a 1.050 pesetas por regimiento, deberá incluirse en los primeros presupuestos de Escuelas prácticas que formulen las dos unidades a quienes se conceden.

Destinos de sargentos de Ingenieros

De orden del ministro de la Guerra, al cursar las papeletas de petición de destinos de los sargentos, deberán los primeros jefes de las unidades de Ingenieros especificar en el informe si los conocimientos técnicos del interesado permiten o no concederle el destino que solicita, cuando se trate de unidades de las distintas especialidades del Cuerpo.

Asimismo manifestarán a la Sección de Ingenieros el extremo consignado en relación con las papeletas que hayan cursado, para tenerlo en cuenta.

Cursos de tiro

Como ampliación a las bases y programa para la ampliación del curso de tiro de costa del corriente año en Cartagena, se dispone que los transportes de personal, ganado y material de toda clase que hayan de efectuarse con motivo del referido curso, se hagan por cuenta del Estado, y que los jefes que asistan al mencionado curso, formulen un acta y cada uno de los oficiales una Memoria, con arreglo a los cuestionarios que se les darán a conocer oportunamente por la sección 2.ª de la Escuela de Tiro.

Escuelas prácticas

Ha sido aprobado el anteproyecto de Escuela práctica del 4.º de Cazadores Minadores para el presente año, disponiéndose que su presupuesto, importante 23.000 pesetas, sea cargo a la partida de 195.000 pesetas para Escuelas prácticas de Ingenieros y Aeronáutica.

Documentación

De orden del Ministro de la Guerra, los primeros jefes de Cuerpos y unidades de Ingenieros remitirán al Ministerio copia de las fichas del personal de clases de banda que exista en los suyos respectivos.

Cuanto se relaciona con la colaboración política, militar y literaria de EJERCITO Y ARMADA, es de la exclusiva competencia del director.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que ayer anticipamos, el de hoy publica las siguientes:

Infantería

Ascensos.—Se concede el empleo de teniente a los alféreces don Luis Espinosa, don José Vargas Zúñiga, don Adriano Cellier, don Arturo Torres, don Carlos Bayo, don Juan Morante, don Benigno Comuñión y don Joaquín Pery.

Destinos.—Capitán (E. R.), don Manuel Jorge, a la zona de Barcelona; tenientes, don Baldomero Emperador, a la de Huelva; don José Bueren, a la de Santander; don Luis López Buitrago, a la de Madrid, y don Severiano Abeytua a la de Madrid.

Gratificaciones.—Se inserta relación de jefes y oficiales a quienes corresponde percibir gratificaciones por efectividad en el empleo.

Caballería

Destinos.—Comandantes: Don Santiago Esteban, a disposición en la primera región; don Santos del Campo, a id. en Melilla; don Luciano Paz, a la Capitanía general de la séptima región; don Antonio Candela, a Cazadores de Victoria Eugenia; don Juan Yáñez, a Cazadores de Talavera, y don Rafael de Ramón, a la Junta del Censo del ganado de Castellón.

Comandantes (E. R.): Don Serafín Correa, al primer Depósito en reserva, y don Mariano Herrero, al 11.º, en igual situación.

Capitanes: Don Antonio Alonso, a disposición en la primera región; don Gerardo González, a Regulares de Melilla; don Ernesto Gómez, a Cazadores de Alcántara, y don Rafael Echeverría, al escuadrón de Menorca.

Teniente: Don Rafael Sanchristóbal, a Regulares de Melilla.

Alféreces: Don Fernando Andueza, a Regulares de Larache; don Angel Algarra, a Dragones de Montesa, y don Pascual Mercader, al mismo.

Suboficiales: don Simón Galindo, a Regulares de Melilla; don Juan Manzano, a Cazadores de Victoria, y don Andrés Alvaro, a Dragones de Santiago.

Brigadas: don Pascual del Brío Franco, a Lanceros de Villaviciosa, en vacante de suboficial en comisión; don Juan Sánchez Blanco, al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Melilla, en vacante de suboficial en comisión, al mismo, cesando en dicha comisión; don Nicolás García Nuño, a Cazadores de Lusia; don José del Moral Berdet, a Lanceros de Sargento; don Eduardo Fernández Iglesias, a Cazadores de Almansa, y don Luis Robledo, a Cazadores de Alcántara.

Sargento: don Arturo Villanueva, a Cazadores de Alcántara; don Joaquín Gómez Benítez, a Lanceros del Príncipe, y don Eduardo Berméjo, a Cazadores de María Cristina.

Artillería

Gratificaciones.—Se publica relación de jefes y oficiales a los que se conceden gratificación por quinientos de efectividad en el empleo.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Pases a la reserva

Pasan a situación de reserva los tenientes coroneles de Caballería don Antonio Santa Cruz, don Sixto Berriz y don Heliodoro García.

Vueltas a activo

Se concede la vuelta al servicio activo al teniente coronel de Estado Mayor don Emilio Figueras; al teniente de Carabineros don Federico Pérez, y al teniente (E. R.) de Caballería don Celestino Arévalo.

Destinos

Quedan afectos al primer depósito de reserva el teniente coronel de Caballería don Antonio de Zuzuanegui y el comandante don José López.

Destinase al veterinario mayor don Manuel Perates a situación d: disponible en la tercera región y en comisión a prestar servicio en la plaza de Cartagena; y al maestro de obras don Juan Urtili, a la comandancia de Barcelona.

Cruces

Se concede al capitán de Artillería don Vicente Buzón la cruz de primera clase del Mérito militar y pasador de «Industria».

Matrimonio Se concede real licencia para contraer matrimonio al alférez (E. R.) de Ingenieros don Matías Sardá.

Varias disposiciones

Se nombra celador del material de Ingenieros, al brigada don Adolfo Saldaña.

Se concede aumento de sueldo al celador del material de Ingenieros, don Julio López; al maestro de Taller, don Pablo de la Granja, y al auxiliar de Oficinas de Ingenieros, don Pedro Villalta.

Se nombran farmacéuticos auxiliares, a don Fermín Fatón y Alberto Azpeitia.

Se convoca el curso próximo de Bacteriología y Análisis.

Se concede el empleo de teniente al alférez de Intendencia don Juan Aizpuru.

Autorizando para usar sobre el uniforme la medalla de maestro tirador, al capitán de Infantería don Fernando López.

Se autoriza al capitán general de la sexta región para hacerse cargo del estandarte que la villa de Santoña regala al sexto batallón de Artillería de posición.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Se concede la placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, en Infantería, a los tenientes coroneles don Félix de Vera y don Tel-sforo Sanz, y a los capitanes don Manuel Sánchez Regueira, don Francisco Soheer y don Joaquín Pastor.

A los comandantes de Artillería don Enrique Muñoz Cobo y don Ramón de Saia; al comandante de Ingenieros don Felipe Martínez; a los tenientes coroneles de Estado Mayor don Manuel Nieves, don Gerardo Sánchez Monje y don Joaquín Nieves, y al teniente coronel de la Guardia civil don Ciríaco Irtarte.

Se concede la cruz de dicha Orden de Infantería, a los comandantes don Lázaro García, don Pedro Valderrama y don Alfonso Valero; a los capitanes don José del Pino y don Angel Figueras, y a los tenientes don Manuel Contreras, don Francisco Velasco y don Ramón Bustide.

En Caballería, a los capitanes don Enrique Goncer, don Mariano Medina y don Luis López Córdón, y a los primeros tenientes don Manuel Vargas, don Abdón Sanjuán y don Angel Custodio; a los de igual empleo de Artillería don Manuel Fernández Vela, don Manuel Lafuente y don Diego Ortega; al de Ingenieros don José Gascón; al de Carabineros don Rafael Fernández, y a los de la Guardia civil don José Gómez Martínez y don Alejo Sánchez Sánchez.

Notas políticas

Los señores Cambó y Ventosa

El ministro de Fomento y el comisario general de Abastecimientos se proponen estar en Madrid de regreso de Barcelona mañana martes.

En el mismo día tomará posesión de su cargo el nuevo subsecretario de la Comisaría, señor Montes Jovellar.

El coronel Márquez y el señor Cambó

Un periódico de Barcelona ha publicado una información en la que, entre otras cosas, se dicen: «Nuestros lectores tenfan ya noticias de que el ex coronel don Benito Márquez había pedido hora al ministro de Fomento para visitarle en su domicilio.

Pues bien; el señor Márquez presentóse en casa del señor Cambó, y al dar su nombre al secretario, éste, abriendo la puerta de un salón inmediato, le dijo que pasara y aguardara un momento.

Al ver que en el salón se encontraba el coronel señor Alvarez Ardanuy, el señor Márquez negose a entrar y dijo: «Donde esté ese señor no puedo entrar yo. Luego, dirigiéndose al secretario pasante de Cambó, agregó el señor Márquez: «He venido única y exclusivamente para averiguar de dónde había salido la noticia publicada en algunos diarios locales afirmando que yo había solicitado una entrevista del ministro de Fomento, para desmentirla y decirle al señor Cambó que si necesita verme, en mi casa me encuentro. Buenos días.»

La referida información fué anoche, y durante la mañana de hoy, objeto de todos los comentarios.

Folleton de «Ejército y Armada»

LEY DE BASES para la Reorganización del Ejército

INDEMNIZACIÓN POR PRESTACIONES

Art. 40. Para la valoración de las prestaciones exigidas por vía de requisición, se constituirán Comisiones provinciales, una central y otras especiales.

Art. 41. Las Comisiones provinciales será una por provincia y la formará la Comisión permanente de cada Diputación, en unión del jefe administrativo de cada provincia, del Cuerpo de Intendencia militar.

No serán firmes los acuerdos de estos organismos sin la presencia de este jefe y de tres diputados por lo menos.

Art. 42. La Comisión central de valoración quedara en tiempo de paz constituida por: El intendente general militar, presidente.

El secretario de la Intendencia general, vicepresidente.

Un subintendente del Estado Mayor Central.

Un jefe del Cuerpo de Intervención militar.

Un auditor de guerra.

Un jefe del Ministerio de Marina, como representante de las Sociedades de navegación.

Un jefe civil de la Intervención general de Hacienda.

Un jefe de la Dirección general de Industria y Comercio.

Un jefe de la Dirección general de Agricultura.

Un jefe del Ministerio de la Gobernación.

Un ingeniero de la Dirección general de Obras públicas.

Un miembro de la Cámara de Comercio de Madrid.

Un miembro de la Cámara de Industria de Madrid.

Un representante de la Sociedad general de Ganaderos.

Un miembro del Instituto Geográfico y Estadístico.

Un miembro del Instituto de Previsión y Reformas Sociales.

El Secretario del Real Automóvil Club.

Art. 43. Las Comisiones provinciales, en vista de la situación económica de las provincias, señalarán precios a las prestaciones en que no haya recaído tarificación general, y elevarán sus relaciones a la aprobación de la Comisión central, la que, al propio tiempo, les servirá de Centro consultivo en todos los ca-

sos de dudas o carencia de datos suficientes para una bien fundada valoración.

Art. 44. Las prestaciones no comprendidas en las tarifas serán objeto de valoración posterior por las Comisiones respectivas.

Art. 45. Las Comisiones provinciales sustituirán, en tiempo de paz, a las actuales de fijación de precios por suministro de pueblos. Siempre que lo ordene el ministro de la Guerra, se reunirán con el fin de establecer las bases de los trabajos preparatorios indispensables para la misión que se les encomienda en épocas de movilización.

Art. 46. La Comisión central actuará en tiempo de paz cuando lo determine el ministro de la Guerra, y lo hará con carácter forzoso, previa convocatoria de su presidente, en cuanto se decreta la movilización.

Art. 47. Son atribuciones de la Comisión central:

a) Establecer la tarifa uniforme de cuantas prestaciones lo requieran.

b) Redactar las bases de valoración para norma de los precios que hayan de fijar las Comisiones provinciales en requisiciones de sus provincias.

c) Examinar y aprobar las tarifas provinciales.

d) Tarifar las prestaciones objeto de consultas por las Comisiones provinciales.

e) Resolver las dudas que sometan éstas a su estudio.

Art. 48. Las Comisiones especiales podrán constituirse en territorio enemigo y se com-

pondrán de una mayoría militar, a la que deberá prestar su concurso el personal civil con cargo oficial en las poblaciones ocupadas, y, a no ser posible, particulares de autoridad y competencia.

Art. 49. Dichas Comisiones se limitarán a valorar las reclamaciones que vayan presentando y a dar validez a los documentos que las comprueben, dejando éstos en poder de los interesados hasta que, firmada la paz, se determine acerca del carácter gratuito u oneroso de las requisiciones, para, si procede, practicar ulteriormente las operaciones legales encaminadas al percibo de indemnizaciones.

ESTADÍSTICA

Art. 50. Para que el Estado tenga conocimiento exacto de los elementos requisables, se crea el servicio de Estadística militar, con dependencia del Estado Mayor Central del Ejército.

Art. 51. Abarcará la estadística cuantas prestaciones requieran por su importancia datos previos, y formalizará en sus diversos ramos, conforme a las prescripciones de este decreto y del reglamento correspondiente.

Art. 52. Los particulares, así como los Centros oficiales, públicos y privados, tienen el deber de suministrar a los representantes militares del Censo, competentemente autorizados, cuantas noticias se soliciten para los fines de estadística militar.

Art. 53. Por los respectivos Ministerios se

dictarán las oportunas órdenes para el cumplimiento de este precepto.

Art. 54. Las estadísticas de ganado, carruajes y automóviles dependerán de los capitanes generales, quienes para la ejecución del servicio de las dos primeras dispondrán de los Depósitos de reserva de Caballería de la Península y de los escuadrones de Cazadores en los archipiélagos, y por lo que respecta a la de automóviles, se entenderán directamente con los Gobiernos militares de las provincias de su región.

Los Depósitos de reserva y escuadrones se relacionarán para este fin con los comandantes delegados militares secretarios de las Juntas provinciales del Censo del ganado caballo y mular del reino de las provincias de su de marcación, a los que se les confiere el cargo de jefes provinciales de estadística del ganado y carruajes de tracción animal. Los Gobiernos militares lo harán directamente con los civiles de su misma provincia.

Art. 55. Las oficinas de los jefes provinciales de estadística radicarán en los Gobiernos militares de las suyas respectivas, excepto la de Salamanca, que se establecerá en la Comandancia militar, dotándose de personal y material indispensable para su cometido.

Art. 56. El Cuerpo de Intendencia militar continuará formando las estadísticas todas que hoy tiene a su cargo, las que remitirá anualmente al Estado Mayor Central del Ejército.

Art. 57. Para las prestaciones personales, decretada que sea la movilización, los Ayun-